

Información de Trámite

Nombre Trámite	CALIFICACIÓN, CERTIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DE PILOTO DEPORTIVO
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado a otorgar la licencia piloto deportivo al ciudadano solicitante, para lo cual el candidato deberá cumplir el proceso de calificación el cual consiste en una evaluación psicofísica, teórica y práctica.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los ciudadanos que han aprobado el curso respectivo en un Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil Autorizada o en un Operador Aéreo debidamente certificado. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Licencia temporal de piloto deportivo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Documento de aprobación de curso de piloto deportivo, emitido por, Aeroclubes de ultraligero o propietario de aeronave2. Bitácora de vuelo, emitido por, Aeroclubes de ultraligero o propietario de aeronave3. Certificado médico clase III, emitido por, DGAC - Dirección General de Aviación Civil4. Certificado de bachiller o su equivalente, emitido por, MINEDUC - Ministerio de Educación5. Licencia de alumno piloto deportivo para la instrucción6. Cédula de identidad y/o ciudadanía / DGRIC
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitar la licencia de privado deportivo a través del sistema informático del personal aeronáutico SIPA2. Rendir el examen teórico3. Realizar el chequeo práctico y recibir la licencia temporal Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: licencias.ecuador@aviacioncivil.gob.ec Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Presencial: Dirección General de Aviación Civil Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto (+593) 2 2947400 Ext. 4900 / 5051 Guayaquil: Av. de las Américas y José Alavedra Tama (+593) 2 2947400 Ext. 2030 / 2031 Horarios de atención: LUN - VIE

08:00 - 16:30

Sitio / Portal Web: <http://www.sipa.aviacioncivil.gob.ec/>

Base Legal

- [Resolución N. 157/2012](#). Art. Artículo Primero.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional**Correo Electrónico:** info@aviacioncivil.gob.ec**Teléfono:** 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	1
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	2
2023	01	0	1
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	2
2022	09	0	1
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0

2022 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2022	02	0	2
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	1
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	2
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	2
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	0	0
2020	01	0	1
2019	12	0	1
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0

2019 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2019	06	0	0
2019	05	0	1
2019	04	0	0
2019	03	0	4
2019	02	0	0
2019	01	0	0